

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19**

**CEIP SAN JOSÉ OBRERO**

**CALLE VERANO S/N SEVILLA**  
**(actualizado 01/10/2021)**

1. **JUSTIFICACIÓN**
2. **COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19.**
3. **MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL**
4. **MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS**
5. **MEDIDAS DE HIGIENE RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS**
6. **GESTIÓN DE CASOS: ACTUACIONES ANTE SOSPECHA Y CONFIRMACIÓN**
7. **COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN**
8. **COMUNICACIÓN**
9. **EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA SALUD**
10. **EQUIDAD**
11. **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO**
12. **ANEXOS**

## 1. JUSTIFICACIÓN

El documento que nos ocupa se presenta como anexo del Plan de autoprotección, estableciendo aspectos organizativos concretos y de funcionamiento con objeto de permitir el desarrollo del curso escolar 2021/2022 con normalidad y garantía para la Comunidad Educativa.

La actividad lectiva presencial constituye el escenario más deseable aunque no se puede excluir que, de forma más o menos temporal, deba desarrollarse en otras condiciones y, de igual modo, conviene tener trazadas las estrategias necesarias para adaptar aspectos de las modalidades no presenciales a una coyuntura diferente a la habitual.

El objetivo último debe ser garantizar la continuidad académica del alumnado de forma que no se vea afectado por circunstancias sobrevenidas ajenas a su voluntad.

Por todo ello, debemos establecer las pautas de actuación organizativa y curricular necesarias para que nuestro centro pueda planificar y organizar el curso académico 2021/2022.

<b>TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS</b>	
<b>Inspección de referencia</b>	
Teléfono	
Correo	
<b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial de Sevilla</b>	
Persona de contacto	Raquel Poyato Rojas Raquel Mollano López
Teléfono	
Correo	<a href="mailto:uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es">uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es</a>
Dirección	
<b>Sección de Epidemiología de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla</b>	
Persona de contacto	
Teléfono	955 006 893
Correo	<a href="mailto:epidemiologia.se.csalud@juntadeandalucia.es">epidemiologia.se.csalud@juntadeandalucia.es</a>
Dirección	
<b>Referente Sanitario:</b> Distrito Sevilla / Sevilla / Alamillo	
Personas de contacto	ANA FOMBUENA ZAPATA (enfermera referente del distrito) Teléfono: 690033-669608174 M CARMEN FLORES RUIZ(enfermera referente provincial) Teléfono: 676289358

## 2. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

- **Comisión Permanente del Consejo Escolar, que actuará como Comisión Específica COVID-19.**
- **Coordinador/a de Seguridad y Salud y prevención de riesgos laborales del centro.**
- **Personal de enfermería referente COVID del Centro del Sistema Sanitario Público Andaluz.**

La persona que ejerce la dirección asumirá la coordinación COVID de su centro y, en consecuencia, las funciones de participación en las medidas de prevención establecidas en el documento de medidas de la Consejería de Salud y Familias. Podrá delegar esta coordinación COVID o algunas de las funciones de participación en cualquiera de las personas que conforman el equipo directivo.

La Comisión Específica COVID-19 se encargará de la elaboración, del seguimiento y la evaluación de este protocolo.

La Directora, como Presidenta de la Comisión establecerá la periodicidad de las reuniones, que podrán celebrarse de manera presencial o mediante medios telemáticos, según las condiciones sanitarias lo aconsejen.

### Composición:

	<b>Apellidos, Nombre</b>	<b>Cargo/ Responsabilidad</b>	<b>Sector comunidad educativa</b>
Presidencia	Ruiz Palomares, Mercedes	Directora Coordinadora Plan de autoprotección	Profesorado
Miembro	García Acosta, Alejandro	Jefe de estudios Coordinador COVID	Profesorado
Secretaria	Guerra Franco, María José	Secretaria	Profesorado
Miembro	Zamora Robles, Jorge	Comisión permanente del consejo escolar	Profesorado
Miembro	Navarro Sánchez, Inmaculada	Coordinadora de Seguridad y Salud y PRL	Profesorado

## 3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

### 3.1. MEDIDAS GENERALES

**Higiene de manos** de forma frecuente y meticulosa, al menos a la entrada y salida del centro educativo, al realizar actividades manipulativas, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo. Se recomienda priorizar la higiene de manos con agua y jabón en la medida de lo posible. Se debe realizar durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

**Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca**, ya que las manos facilitan la transmisión.

**Usar pañuelos desechables** para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelería con bolsa y a poder ser con tapa y pedal, haciendo una posterior higiene de manos. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.

**Uso adecuado de la mascarilla**(cubriendo mentón, boca o nariz) a partir de seis años con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de

convivencia estable, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico y de acuerdo a las normas establecidas en este documento para centros docentes.

De forma general, mantener distanciamiento físico de al menos **1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro**.

De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de **al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula, de acuerdo a las normas establecidas en este documento para centros**.

### **3.2. MEDIDAS REFERIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS.**

**1. No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo** en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:

a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de la COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.

b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

Por el momento, y según la evidencia actual, las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena.

2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, la persona responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador establecidas en la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En este sentido, se asegurará que todas las personas trabajadoras tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón, y geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre las personas trabajadoras. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

**3. El uso de mascarilla será obligatorio para todo el personal trabajador docente y no docente del centro, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal.** La mascarilla será de tipo higiénica.

4. La obligación contenida en el apartado anterior **no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria** que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

5. En aquellos casos en que el alumnado no lleve mascarilla y no se pueda mantener la distancia interpersonal, como ocurre en Educación Infantil o Educación Especial o en aulas de educación especial en centros ordinarios, se podría indicar el uso por parte del profesorado de mascarilla

quirúrgica o autofiltrante, en función de la evaluación del riesgo de cada caso por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, pudiendo adoptarse otras medidas de prevención adicionales.

6. La Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas, establece a su vez las disposiciones y requisitos a cumplir para las mascarillas higiénicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial. Las mascarillas transparentes tienen un papel importante para las personas con discapacidad auditiva y para trabajar los aspectos de audición y lenguaje. La Orden establece los criterios para posibilitar que las mascarillas transparentes sean seguras y den respuesta a las necesidades de accesibilidad.

7. Reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por el personal trabajador del centro, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.

8. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todo el personal trabajador de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

9. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

### **3.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO**

10. Se dispondrá de **geles hidroalcohólicos** en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).

11. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

12. Será obligatorio que el alumnado use **mascarillas** en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, exceptuando los menores de 6 años y excepciones previstas en la norma. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénica y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM /115/2021 (UNE 0064-1:2020, UNE 0064-2:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020).

13. Para el alumnado entre 3 y 6 años, también será obligatorio el uso de mascarilla fuera de su clase o grupo de convivencia (entrada y salida del centro, transporte escolar, zonas comunes, recreo, etc.) según la Instrucción 10.5 de las Instrucciones de 13 de julio de 2021 de la viceconsejería de educación y deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22.

14. Todos los niños y niñas de educación infantil podrán continuar sin usar mascarillas cuando permanezcan con su grupo de convivencia estable, siendo obligatorio su uso desde primero de primaria.

15. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos intensificar las medidas de prevención.

16. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.

17. Se recomienda evitar que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada, o en su caso aumentar las medidas de limpieza y desinfección.

#### **4. MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS**

18. Se garantizará la máxima presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo al menos en el escenario de nueva normalidad, nivel de alerta 1 y 2. En el nivel de alerta 3 y 4, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad sólo a partir de 3º de la ESO.

19. Con carácter general, se procurará una distancia de, al menos **1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro educativo.**

20. De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos **1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula.**

21. No obstante, dentro de los **Grupos de Convivencia Estable (GCE)** no sería necesario guardar la distancia interpersonal de manera estricta, por lo que sus miembros pueden socializar y jugar entre sí, interaccionando con mayor normalidad. **Se constituyen los siguientes GCE que ocuparán los siguientes espacios para realizar el recreo:**

- Infantil de 3 y 4 años: patio de infantil.
- Infantil de 5 años, 1º, 2º y 3º de Ed. Primaria: patio 1.
- 4º, 5º y 6º de Ed. Primaria: patio 2.

La sirena del **recreo** sonará a las 12h (5 o 10 minutos antes, cada profesor habrá iniciado el desayuno en el aula). El alumnado que no haya terminado puede bajar al recreo con el resto del desayuno. **El sistema tanto de bajada como de subida será por parejas y en fila respetando el curso que inicia la bajada o subida, con la atenta supervisión del maestro/a correspondiente. Esta fila por parejas se hará previamente en el aula y no iniciará la salida hasta que esté formada en el interior del aula, por lo que no se formarán filas en el pasillo. La fila por parejas se mantendrá hasta el Patio 2 para los niveles de 4º, 5º y 6º.**

Utilizaremos siempre EL SENTIDO COMÚN. Dado que nuestro centro acoge a un gran número de alumnado y personal del centro diariamente, si en algún momento detectamos aglomeraciones, flujos y desplazamientos concurrenciosos... esperaremos al despeje de los mismos, utilizaremos otras vías de desplazamiento o tomaremos la decisión que en ese momento favorezca la distancia física de seguridad y el evitar colapsos en los pasillos, escaleras, zonas comunes...

22. Los Grupos de Convivencia Estable (GCE) se definen como grupos formados por un número limitado de alumnos/as junto al tutor/a, garantizando la estanqueidad en todas las actividades que se

realicen dentro del centro educativo y evitando la interacción con otros grupos, limitando al máximo el número de contactos.

23. Los grupos de convivencia estable reunirán las siguientes condiciones: Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, no interaccionarán con otros grupos del centro educativo, eliminando contactos con otros miembros del centro.

24. Las aulas de idiomas, música, alternativa a religión y la biblioteca del centro, volverán a estar operativas.

25. Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se procurará se lleven a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.

**26. Dentro del aula** se establece una diferente organización del alumnado en función del curso y de la situación de transmisión en el territorio donde se ubique el Centro para determinados cursos:

26.1.-Educación Infantil de 3-6 años: La organización del alumnado se establecerá en grupos de convivencia estable formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable. A esta edad, la única medida efectiva y recomendable para la limitación de contactos es el grupo de convivencia, ya que este alumnado no tiene la madurez suficiente para cumplir con efectividad las medidas de distancia o de prevención personal.

26.2.-Educación Primaria: La organización del alumnado se establecerá en grupos de convivencia estable, formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable.

27. Se tomarán las medidas necesarias para impedir la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las **entradas y salidas** del centro (**ver Anexo II**).

28. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

29. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerable.

30. Se establecen los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro,

31. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por centro, facilitando en lo posible que sea el personal docente quienes acudan al aula/s de referencia.

32. Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.

33. Se fomentará en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

34. En el caso de programar actividades que aumentan la emisión de aerosoles como gritar o cantar se recomienda realizarlas en el exterior, siempre que las condiciones y recursos disponibles lo permitan, y si este no fuera el caso, garantizar en su defecto, una adecuada ventilación, mantener la distancia y el uso adecuado de la mascarilla. Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se debe promover la realización de las clases de educación física en espacios exteriores. En el caso de que se realicen en interiores es de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.

35. Los eventos deportivos dentro de los centros seguirán las normas establecidas para la actividad deportiva e instalaciones deportivas establecidas en la normativa autonómica de medidas preventivas ante la Covid-19, no obstante no podrán tener público.

36. En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia estable.

37. En el caso de transportes escolares se ha de cumplir lo establecido en la Normativa autonómica vigente de Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase o grupos de convivencia estable distintos y la asignación fija de asientos, lo que permitiría una mayor facilidad de rastreo, en caso necesario.

38. En el caso de que estén escolarizados en el centro varios hermanos y hermanas, estos accederán en el horario que corresponde al primero de ellos, de acuerdo con la organización establecida por el centro, adoptándose las medidas adecuadas para limitar los contactos, si no pertenecen al mismo grupo de convivencia escolar.

39. En los casos en los que los centros escolaricen en un mismo nivel alumnado que pertenece al mismo núcleo familiar (hijos/as nacidos de partos múltiples, familias en los que los hermanos/as, o aún sin serlo por ser hijos/as de diferentes progenitores conviven en el mismo domicilio), estos serán agrupados en el mismo nivel y grupo de convivencia escolar y, en su caso, en la misma aula, de acuerdo con las posibilidades organizativas de los centros.

40. El alumnado ocupará el mismo espacio físico en las aulas y servicios complementarios (pupitre, asiento, lugar de trabajo, comedor escolar...) con la finalidad de poder identificar en caso de contagio, a los contactos de forma más precisa.

#### **4.1. AULA MATINAL Y COMEDOR**

41. En los casos que el centro docente cuente con “aula matinal” o “aula de mediodía” se recomienda, cuando sea posible que la misma pueda realizarse en un espacio abierto o en su caso, en locales que dispongan de suficiente espacio para mantener la distancia de seguridad y una ventilación adecuada, siguiendo las recomendaciones respecto a la ventilación incluidas en este documento. Se hará uso de la mascarilla durante la estancia del alumnado en estos espacios, en los que se reúnen alumnos y alumnas de diversos grupos-clase, recomendándose su uso también para el alumnado de 3 a 5 años. Se recomienda un diseño de actividades que reduzcan las posibilidades de contactos estrechos. Especial atención se deberá tener con las posibles alumnas y alumnos pertenecientes a grupos de convivencia estable, para los que se mantendrá la separación debida con los otros grupos siempre que ello sea posible.

42. En los casos que en el aula matinal se sirvieran desayunos se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración. Se recomienda el uso de elementos no reutilizable o en su caso, se debería proceder a su limpieza y desinfección. En el caso de usarse vajilla o cubertería reutilizable ésta deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.

43. Para el caso de apertura de comedores escolares, se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada. Además, se debe respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros entre el alumnado de las distintas mesas. La disposición de las mesas y sillas debería



ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad, para lo cual se podrá ampliar el espacio del comedor o establecer turnos. Se procurará que las mesas y asientos designados sean fijados por el alumnado y se procurará respetar la agrupación del alumnado según su pertenencia a un grupo de convivencia estable o un grupo-clase.

44. Se deberá establecer un flujo adecuado hacia el comedor y a la salida del mismo, evitando aglomeraciones, así como se establecerá en el local un itinerario para prevenir las mismas en cualquiera de sus zonas y prevenir el contacto entre el alumnado.

45. Se deberán establecer, en general, itinerarios marcados en el suelo (caminar siempre por la derecha) en todo el recinto escolar, sus accesos y anexos.

46. Entre las medidas recomendadas para la restauración se destacan, sin ser limitativas:

A) -Se deberá establecer un Plan de Limpieza y desinfección con las mismas recomendaciones que las expresadas anteriormente.

B) -En su caso, se utilizarán manteles de un solo uso.

C) -Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.

D) -Se eliminarán productos de autoservicio como servilleteros, jarras de agua, vinagreras, aceiteras, y otros utensilios similares, priorizando su servicio en otros formatos bajo petición del alumnado.

E) -El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá mantener la distancia de seguridad con el alumnado en lo posible y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio.

F) La vajilla y cubertería usada, de ser reutilizable, ésta deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.

G) Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajillas deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.

H) En el caso de establecer turnos de comedor, se procederá a una ventilación previa entre turnos y desinfección de sillas y mesas usadas, entre los distintos turnos.

I) Se mantendrá una ventilación adecuada de los espacios destinados al comedor del alumnado, siguiendo las pautas establecidas en este documento.

## **5. MEDIDAS DE HIGIENE RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS**

### **5.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**

47. Realice una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventile adecuadamente los locales. Incluya los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.

48. Para esta L+D y posteriores, siga las recomendaciones que ya están establecidas por esta Dirección General en el siguiente documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

[https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320\\_ProcedimientoL+D\\_Coronavirus\\_AND.pdf](https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf)

49. Si va a contratar alguna empresa externa para realizar estas labores, tenga en cuenta la "Nota informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente a COVID-19". Publicada por esta Consejería, así como la "Nota sobre el Uso de Productos Biocidas para la Desinfección de la COVID-19". Ministerio Sanidad, 27 abril 2020.

<https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/nota%20informativa%20desINFECCIONES%20Y%20DE.pdf>.

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-ChinadocumentosNota\\_sobre\\_el\\_uso\\_de\\_productos\\_biocidas.\\_27.04.2020.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-ChinadocumentosNota_sobre_el_uso_de_productos_biocidas._27.04.2020.pdf)

50. Será necesario que elabore un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes etc., adecuadas a las características e intensidad de uso, que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día.

51. Este Plan o listado de limpieza y desinfección reforzado deberá tener en cuenta determinados aspectos, entre los que se recomiendan los siguientes:

La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.

El Plan de L+D reforzado deberá contemplar:

Listado de todos los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.

Frecuencia de la L+D de los mismos.

Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.

Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes viricidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.

52. Informe al personal que va a realizar estas operaciones cómo deben ser realizadas, para ello es importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.

53. Utilice productos viricidas permitidos para uso ambiental, la lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace: (listado de viricidas autorizados y Notas Informativas)

<https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm>

54. Preste especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.

55. Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas del personal, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.

56. Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

57. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
58. Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.
59. Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.
60. La limpieza y desinfección de talleres, laboratorios y otros espacios singulares utilizados para prácticas en el ámbito de la Formación Profesional, atenderá a la normativa específica del sector productivo o de prestación de servicios de que se trate en materia de limpieza, desinfección, desinfectación y otras de salud ambiental, así como a las específicas establecidas para la prevención del contagio del SARS-CoV-2.
61. Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.
62. En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.
63. En los casos que un o una docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.
64. Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso por cada grupo.
65. En el caso de las aulas específicas de las que disponen algunos departamentos didácticos, la limpieza y desinfección deberá ser realizada con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, al menos a mitad de la jornada y al finalizar ésta.

## **5.2. VENTILACIÓN**

La nueva evidencia sobre la transmisión del SARS-CoV-2 por aerosoles hace necesario enfatizar la importancia de la ventilación y reforzar algunas recomendaciones relacionadas

66. Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los centros –como las aulas o espacios comunes, incluyendo los pasillos –que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.
67. La ventilación naturales la opción preferente. Se recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. Es más recomendable repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto (pudiendo realizarse para ello aperturas parciales). Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser de manera permanente, incluyendo al menos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, sobre todo para aulas o talleres usados por distintos grupos, garantizando además una buena ventilación en los pasillos; y con las medidas de prevención de accidentes necesarias. El tiempo de ventilación

mencionado de 15 minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula.

Se debe valorar la priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o a los requerimientos de eficiencia energética.

68. Si la ventilación natural no es suficiente, se puede utilizar ventilación forzada (mecánica), debiendo aumentarse el suministro de aire exterior y disminuir la fracción de aire recirculado al máximo, con el fin de obtener una adecuada renovación de aire. Estos sistemas son los mismos sistemas utilizados para la climatización y funcionan aumentando la renovación de aire interior con el aire exterior. Los equipos de ventilación forzada deben estar bien instalados y garantizarse un adecuado mantenimiento.

69. Únicamente si no es posible conseguir la ventilación adecuada mediante ventilación natural o mecánica, se podrían **utilizar filtros o purificadores de aire** (dotados con filtros HEPA de alta eficacia). Como alternativa, puede valorarse el uso de otros espacios (aulas o salas del centro educativo, o municipales). Si fuera imprescindible la utilización de filtros de aire, estos deben tener la eficacia que asegure el caudal de aire recomendado y se debe recibir asesoramiento técnico para su ubicación y mantenimiento.

70. No es necesaria la compra de medidores de CO<sub>2</sub> por los centros educativos. Cuando existan dudas razonables sobre la eficacia de la ventilación o en situaciones climatológicas que no puedan garantizar una buena ventilación, se puede recurrir al uso de estos equipos realizando mediciones puntuales o periódicas que ayuden a generar conocimiento y experiencia sobre las prácticas de ventilación que garantizan una buena renovación del aire. Los aparatos de medición deben estar calibrados y verificados como se refiere en el documento técnico “Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones ([http://www.msbs.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19\\_Aerosoles.pdf](http://www.msbs.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Aerosoles.pdf))

Además puede obtener más información al respecto puede consultarse igualmente el documento aprobado por la Comisión de seguimiento de Andalucía, que se puede encontrar en Salud ambiental y Covid-19.

<https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/entornos-saludables/salud-ambiental.html>

71. Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables. Sin embargo, caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.

72. Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.

### **5.3. RESIDUOS**

73. El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.

74. Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

75. No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).

76. Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papeleras de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

o El cubo o papeleras dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.

o La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma.

o La bolsa 2 se depositará exclusivamente en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecido por la entidad local), estando terminantemente prohibido depositarla en los contenedores de recogida separada de cualquiera de las fracciones separadas o su abandono en el entorno.

77. Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

### **5.4. ASEOS**

78. Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, mantenga sus ventanas abiertas o semiabiertas; caso de disponer de extractores mecánicos, mantenga estos encendidos durante el horario escolar.

79. Asignación de aseos por cursos para reducir los contactos entre el alumnado de diferentes aulas:

- o Ed. Infantil: aseos de infantil.
- o 1º, 2º Y 4º de primaria: aseos de la 1ª planta.
- o 3º, 5º y 6º de primaria: aseos de la planta baja.

Se recomiendan los siguientes tramos horarios para el uso de los aseos:

- De 10 a 10,15 1ºA y 5ºA
- De 10,15 a 10,30 1ºB, 5ºB y 3ºA
- De 10,30 a 10,45 2ºA, 6ºA y 3ºB
- De 10,45 a 11,00 2ºB y 6ºB
- De 11,00 a 11,15 4ºA y 6ºA
- De 11,15 a 11,30 4ºB y 6ºB

En caso de que algún alumno tenga una necesidad fuera de este horario, se le permitirá ir al aseo, intentando que se mantengan todas las medidas de seguridad.

80. La ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad.

81. Sería recomendable, cuando sea posible, que el personal del centro (docente y no docente) tenga asignados aseos diferentes del alumnado.

82. En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo el alumnado lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y toallas de un solo uso en los aseos.

83. Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.

84. Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con frecuencia y, al menos, dos veces al día.

## **6. GESTIÓN DE CASOS: ACTUACIONES ANTE SOSPECHA Y CONFIRMACIÓN**

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en los centros educativos en aquellos casos que un alumno o alumna o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19. Para lograr este Objetivo, los centros o servicios educativos contarán con el apoyo de las enfermeras referentes según su territorialidad, las cuales contactarán con los responsables de cada Centro o servicio, a efectos de establecer el o los canales de coordinación y transmisión entre éstos y los propios centros o servicios educativos.

Dada la relevancia de este apartado y para permitir una mayor agilidad en su actualización se ha desarrollado en un documento aparte denominado: GESTIÓN DE CASOS: Actuaciones ante sospechas y confirmación (**ver Anexo I**).

## **7. COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN**

### **7.1. COORDINACIÓN**

Es necesario reforzar el trabajo intersectorial a nivel local y la coordinación entre niveles de la administración, para posibilitar soluciones colaborativas y adaptadas a la realidad de cada centro educativo que posibiliten el cumplimiento de las medidas preventivas, así como para facilitar la comunicación necesaria tanto para la gestión de los posibles casos o brotes de COVID-19, como para la atención de aquellas situaciones de mayor vulnerabilidad social.

A tales efectos se garantiza la continuidad de las siguientes Comisiones establecidas en el BOJA de 2 de septiembre de 2020., cuyo objetivo es el seguimiento de la aplicación de estas medidas y la toma

de decisiones conforme se pueda ir modificando la situación de la pandemia o fuera necesario la modificación o adaptación de las medidas y/o recomendaciones contenidas en este documento.

**I. Comisión Autónoma** formada por miembros de la Consejería de salud y Familias y la Consejería de Educación y Deporte.

**II.-Comisión Provincial** será constituida por miembros designados por la Consejería de Salud y Familias y la Consejería de Educación y Deporte.

Así como la continuidad de la coordinación a nivel local entre los referentes sanitario y los centros docentes.

## **7.2. PARTICIPACIÓN**

### **DIRECCIÓN DEL CENTRO.**

Conocer de primera mano la información oficial disponible sobre el Coronavirus COVID-19 y cuantas novedades se den, detectando y contrarrestando la información falsa y trasladándola al resto de la comunidad educativa.

Implicaciones de su papel en la prevención, detección e intervención en el centro: garantizar la seguridad de los accesos (apertura y cierre) y asistencia del alumnado, profesorado y familia, situar los carteles en lugar visible, ajustar horarios, redistribuir espacios, etc.

Garantizar la comunicación y coordinación de todos los agentes implicados (internos y externos).

Adaptar el Plan a las características de su centro, en colaboración con el Equipo COVID-19.

Garantizar la colaboración, la planificación comunitaria, el respeto y la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Aplicar los Checklist de verificación que se indiquen.

Impulsar el desarrollo de actuaciones de promoción y educación para la Salud por ejemplo mediante la adscripción de centro al “Programa de Promoción de Hábitos de Vida Saludable”.

### **EQUIPO COVID-19**

Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su repercusión en el centro.

Elaboración del Plan adaptado a las características de su centro.

Coordinar las medidas de prevención, información y formación para protegerse y proteger a los demás.

Coordinar las orientaciones facilitadas al profesorado para facilitar su puesta en marcha.

Coordinar el asesoramiento psicopedagógico y emocional al alumnado.

Coordinar el asesoramiento, información y apoyo emocional a las familias.

Asegurar momentos de participación del alumnado y de las familias en las actuaciones derivadas del Plan.

Ejercer de Promotores de Hábitos de Vida Saludable a través de iniciativas de mediación y de educación entre pares, ayudando además a concienciar sobre las medidas en el centro, la familia y la comunidad.

#### **PROFESORADO**

Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su repercusión en el centro.

Implicaciones de su papel en la prevención, detección e intervención dentro del aula.

Información y coordinación con la familia.

Participación y desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN del centro.

Prestar atención a los sentimientos y emociones propias y de su alumnado.

Promover la participación y las iniciativas del alumnado en el desarrollo de las actividades incluidas en el PLAN.

#### **ALUMNADO**

Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su impacto en la salud.

Participar activa y responsablemente en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN.

Promocionar las medidas de control y prevención para protegerse a sí mismo y a los demás, a través del alumnado mediador en salud si lo hubiese, o favoreciendo la educación entre iguales a través de agentes de salud comunitarios en la escuela.

Prestar atención a sus sentimientos y emociones para afrontar de manera positiva los cambios derivados de la evolución del COVID-19.

#### **FAMILIA**

Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su impacto en la salud.

Consultar habitualmente la información facilitada por el centro a través de PASEN y/o otros medios establecidos en el Protocolo de actuación COVID-19.

Ser conscientes de la importancia su papel para continuar con las medidas de prevención y protección desde casa.

Prestar atención a los sentimientos y emociones de sus hijos/as para ayudarlos a entender y aceptar de una manera positiva esta nueva situación.

Mantener una comunicación fluida con el centro educativo a través de los canales que el centro haya puesto a su disposición.

Participar activa y responsablemente en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN.



## **8. COMUNICACIÓN**

El Plan del centro debe abordar la comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa para que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas recogidas en el mismo estén a disposición y comprendidas por las personas implicadas. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos básicos:

- Facilitar información de fuentes fidedignas, evitando bulos o información no contrastada.
- Potenciar el uso de infografías, guías básicas, cartelería, señalización o cualquier otro medio que contribuya con el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención, vigilancia e higiene.
- Adaptar la información facilitada al nivel de comprensión y necesidades de los receptores (alumnado, familias, docentes...).
- Contemplar a todos los implicados en el PLAN, incluyendo al equipo directivo, equipo de Protección y Bienestar, docentes, familias, alumnado, administraciones, agentes sociales o cualquier persona que pudiera verse afectada por el mismo.
- Facilitar la información necesaria antes del inicio del curso y en todo caso al comienzo de las actividades o actuaciones afectadas.
- Cuidar que la información se mantenga actualizada y en el caso de modificaciones (indicaciones sanitarias, horarios...) se asegurará la comunicación de las mismas a las personas afectadas (alumnado, familias, trabajadores...).
- Utilizar vías de comunicación de fácil acceso entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa (herramienta PASEN, teléfonos, correos electrónicos,...).
- Mantener un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir sobre la aplicación del Protocolo de actuación COVID-19.

## **9. EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA SALUD**

El ámbito educativo constituye un espacio idóneo para abordar la educación y promoción de la salud, desde una perspectiva de salud positiva, focalizando la mirada hacia aquello que hace que las personas, las familias y las comunidades aumenten el control sobre su salud y la mejoren.

Se diseñarán y realizarán actividades de educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado agentes activos en la mejora de la salud de la comunidad educativa.

Así mismo, estas actividades se deben incluir de manera transversal en los programas y actividades de educación y promoción de la salud que ya se venían realizando en el centro educativo, para que se pueda trabajar de manera integral la salud.

En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS). Este programa educativo, que adopta la denominación de Creciendo en Salud cuando se dirige a

educación infantil, educación especial y educación primaria, tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

Para el desarrollo de la misma, se podrá contar con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

Para más información, se podrá consultar el Portal de Hábitos de Vida Saludable de la Consejería de Educación y Deporte a través del siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

## **10. EQUIDAD**

Tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, es necesario cuidar la acogida del alumnado y del personal del centro educativo, atendiendo en especial a las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social.

Los centros educativos han de seguir siendo entornos solidarios, respetuosos e inclusivos. En ese sentido, es imprescindible que al adoptar las medidas de prevención e higiene necesarias en los centros educativos se minimice, en todo caso, cualquier alteración que esto pueda ocasionar evitando la discriminación. Es importante prevenir la estigmatización del alumnado y de todo el personal del centro educativo que hayan podido estar expuestos al virus o puedan infectarse en un futuro.

Se tendrá especial atención a la vigilancia del absentismo escolar por parte de los tutores y tutoras, haciendo un seguimiento de los motivos del mismo, con el fin de conocer si el alumnado ha faltado por motivos de salud u otro motivo justificado.

Asimismo, se establecerán mecanismos compensatorios para reducir la brecha digital de las familias y alumnado, así como, la brecha de género debido al cuidado de personas enfermas, garantizando el acceso y la continuidad en el proceso educativo de los colectivos más vulnerables.

El Protocolo de actuación COVID-19 debe recoger, ante los diversos escenarios que puedan ocurrir, la atención a las necesidades de los grupos siguientes:

Situaciones de vulnerabilidad social: familias en riesgo de pobreza y exclusión, víctimas de la violencia, migrantes no acompañados, refugiados, o pertenecientes a colectivos o etnias minoritarias y estigmatizadas.

Situaciones de especial necesidad: personas con discapacidad o con necesidades especiales, o con necesidad de refuerzo educativo.

Familias en las que todos los progenitores o figuras parentales trabajan fuera o teletrabajan sin posibilidad de compatibilizar con el apoyo necesario para el seguimiento de las tareas educativas.

## **11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO**

Trimestralmente la comisión específica Covid-19 valorará los siguientes indicadores y propondrá posibles propuestas de mejora.

- Grado de cumplimiento de las medidas preventivas e higiénicas de carácter general.
- Cumplimiento de entradas y salidas
- Efectividad del sistema de entradas y salidas del centro en horario lectivo y de los Servicios complementarios.
- Limpieza y desinfección
- Casos sospechosos y confirmados

## 12. ANEXOS

- **Anexo I: Actuaciones ante sospecha y/o confirmación de casos en el centro.**

- **Anexo II: Entradas y salidas.**

- **Anexo III: Reunión de principio de curso con las familias.**

- **Anexo IV: Programa de acogida**

- **Anexo V: Situaciones excepcionales con docencia telemática**

**Anexo I: Actuaciones ante sospecha y/o confirmación de casos en el centro (actualización del 7 de septiembre de 2021. Anexo del documento “Medidas de prevención, protección ,vigilancia y promoción de la salud Covid-19”)**

### ✓ **CASOS SOSPECHOSO**

Cualquier persona, tanto si se trata de alumnado o trabajadores del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolor muscular, diarrea, dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS CoV 2 según criterio clínico.

El alumnado, profesorado u otro personal del centro con sintomatología compatible con COVID19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores no serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha. **(Recomendación, consultar con el referente sanitario para valorar el caso).**

En caso de que una persona inicie síntomas dentro del centro educativo, al igual que el año pasado, deberá ser llevado a la sala COVID, destinada para la atención a esa persona, el coordinador Covid, en este caso debe llevar  **mascarilla FFP2.**

Si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, personas que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tengan alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), la persona acompañante usará, **además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable.**

Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro

educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva) excepto con los familiares no vacunados convivientes del caso sospechoso que sí permanecerán en cuarentena hasta conocerse el resultado. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

Cuando un contacto estrecho inicie síntomas durante el periodo de cuarentena deberá comunicarse al centro educativo y al Referente Sanitario estas circunstancias para la gestión de la realización de una PDIA.

#### ✓ **REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS EN CONTACTOS**

Siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal. Si la PDIA es negativa, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.

#### ✓ **CONTACTOS ESTRECHOS de un caso confirmado**

- Se considerará contacto estrecho a cualquier alumno o alumna que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada, salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. Se realizará también una valoración de la situación fuera del aula (recreo, aula matinal, comedores, etc.), siguiendo los criterios anteriores.

Se considera contacto estrecho en un autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.

**Las personas convivientes serán consideradas contacto estrecho**, incluyendo hermanos o hermanas convivientes del caso que acudan al mismo u otro centro.

Cualquier profesional del centro educativo, docente u otro personal, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia < 2 metros del **caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.**

El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de la realización de la toma de la toma de muestras para el diagnóstico.

La **valoración de la exposición del personal** que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARSCoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso del personal docente se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrolla una actividad esencial.

El centro o servicio docente deberá disponer de un listado del alumnado (con los teléfonos de contacto) y del personal docente que hayan tenido contacto con los alumnos o alumnas confirmados, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.), incluyendo la posibilidad del aula

matinal, transporte escolar, actividad extraescolar y comedor (de existir), para facilitar la labor de rastreo.

La persona responsable COVID-19 en el centro deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos, la lista de compañeros y compañeras así como profesorado del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas a la aparición de los síntomas o de las 48 horas previas a la toma de muestras en casos confirmados asintomáticos.

El Referente Sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.

#### ✓ **CONSIDERACIONES ESPECIALES EN EL MANEJO CONTACTOS ESTRECHOS**

Estarán exentos de la cuarentena los contactos estrechos (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso. La valoración de la situación de vacunación o de recuperado de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada.

En estos contactos exentos de cuarentena, siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal.

Se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables. Se les indicará, como mínimo, el uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales o laborales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interaccionan habitualmente dentro del colegio.

Así mismo, se recomienda realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles.

Únicamente realizarán cuarentena los contactos completamente vacunados en las siguientes situaciones:

- Contactos de casos vinculados a brotes producidos por una variante beta o gamma. En los casos esporádicos, la información sobre variantes normalmente no está disponible al inicio del diagnóstico, por lo tanto, únicamente podrá realizarse cuarentena si se dispone de esta información de forma oportuna.
- Personas con inmunodepresión.

## **Anexo II: Entradas y salidas.**

- **La entrada** se realizará de forma escalonada por la puerta principal con el siguiente horario:
- **1º, 2º y 3º de EP** a las 8:55 h. en dicho orden advertido por la portera.
- **4º, 5º y 6º de EP** a las 9:00 h. en dicho orden por la puerta pequeña advertido por la portera.

**\*Educación Infantil entrará** a las 9:00 h por el **patio de infantil** donde el alumnado se dispondrá en filas antes de acceder a las aulas.

Los alumnos de primaria, una vez que accedan al centro, se dirigirán directamente a sus aulas sin hacer fila. Allí se encontrará el tutor o especialista que corresponda excepto infantil que harán fila.

**El alumnado de E. Infantil procedente del Aula Matinal será recogido por el profesorado de infantil.**

**El alumnado de E. Primaria procedente del Aula Matinal,** se dirigirá a su aula cuando llegue la hora de entrada.

- **La salida** se realizará de forma escalonada por la puerta principal con el siguiente horario:
- **1º, 2º Y 3º de EP** a las 13:55 h
- **Los cursos 4º, 5º y 6º** a las 14:00 h

**\*Educación Infantil** saldrá a las 13:55 h. por el **patio de infantil.**

El alumnado de E. Infantil y 1º ciclo de E.P que haga uso del servicio de Comedor, será recogido por una monitora del mismo a las 13:50 en sus aulas y conducido hasta el comedor.

El resto del alumnado que haga uso del servicio de **comedor** y que se encuentre ubicado en el **primer turno**, irá directamente al comedor, una vez haya bajado con su grupo-clase.

El alumnado que haga uso del servicio de **comedor** y que se encuentre ubicado en el **segundo turno**, será atendido por las monitoras en los siguientes espacios: aula matinal, aula de idiomas y biblioteca en caso de lluvia y en el resto de casos se distribuirán en los patios de la siguiente forma:

- Patio infantil: alumnado de 3 y 4 años
- Patio 1: alumnado de 5 años y 1º, 2º y 3º de E.P en la parte izquierda del mismo y alumnado de 4º, 5º y 6º de E.P. en la parte derecha.

El alumnado de primer turno, una vez que haya finalizado de comer, seguirá el protocolo descrito anteriormente.

La salida del alumnado del comedor se realizará por la puerta principal

## **CUADRO RESUMEN HORARIOS DE ENTRADA/SALIDA DEL CENTRO:**

<b>CICLO</b>	<b>ENTRADA</b>	<b>SALIDA</b>
--------------	----------------	---------------

<b>E.INFANTIL (patio de infantil)</b>	9:00h	13:55h
<b>1º,2º y 3º EP (puerta principal)</b>	8:55h	13:55h
<b>4º, 5º Y 6º (puerta principal)</b>	9:00h	14:00h

### **Anexo III: Reunión de principio de curso con las familias.**

**La reunión de inicio de curso con las familias se realizará antes del día 10 de septiembre** de forma presencial, acudirá un solo progenitor o tutor/a legal. El orden del día de la reunión de principio de curso con las familias, será el siguiente:

- Plan de Actuación COVID-19.
- Normas de convivencia y generales del centro
- Plan de trabajo
- Evaluación
- Elección de Delegado/a y Subdelegado/a de madres y padres.

#### **Reuniones de inicio de curso:**

- **Miércoles 8 de septiembre:** Educación Infantil a las 17 horas.
- **Jueves 9 de septiembre:** 1º, 2º y 3º de Educación Primaria a las 16:30 horas. 4º, 5º y 6º de Educación Primaria a las 17:30 horas.

Se desarrollarán a partir de ese momento las sesiones de tutoría de atención a padres y madres necesarias a través de los tutores de manera presencial los lunes de 15:30 a 16:30 h.

### **Anexo IV: Programa de acogida**

#### **a) Horario flexible de inicio de curso durante los días lectivos 10 y 13 de septiembre:**

##### **10 de septiembre, viernes.**

- E. Infantil de 3 años: 9,30h a 10,30h.
- E. Infantil de 4 y 5 años: 11 a 12:30 h.
- 1º, 2º y 3º de EP: 12:25 a 13:55 h.
- 4º, 5º Y 6º de E.P: 12:30 a 14:00 h.

##### **13 de septiembre, lunes.**

- E. Infantil de 3 años: 9,30 a 10,30 h.
- E. Infantil de 4 y 5 años de 12 a 13:55
- 1º, 2º y 3º de 10:55 a 13:55 h.

- 4°, 5° y 6° de 11 a 14:00 h.

E. Infantil de 3 años establece un periodo de adaptación con el horario por determinar.

### Anexo V: Situaciones excepcionales con docencia telemática

**Posibilidad de que uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de aislamiento o cuarentena:**

- Alumnado en situación de aislamiento o cuarentena: El profesorado de las áreas troncales, coordinado por el tutor, se encargará del seguimiento del proceso de enseñanza aprendizaje del alumno mediante contacto directo con la familia a través del correo electrónico, llamadas telefónicas, classroom, etc.
- Docente en situación de aislamiento o cuarentena: si se diera el caso de que el docente es asintomático, tanto si el confinamiento es por ser positivo o por contacto estrecho, este podrá trabajar desde casa. El profesorado de apoyo sustituirá este docente durante el periodo de cuarentena.

**Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial:**

Se realizarán videollamadas a través de Google Meet. El equipo docente deberá establecer los mecanismos necesarios para que la continuidad de la actividad lectiva se desarrolle de la manera más eficaz posible. Se llevará a cabo el envío de tareas, y su correspondiente feedback a través de Google Classroom.

Cada maestro/a será el encargado de diseñar y evaluar los contenidos de su respectiva área. Con el fin de asegurar que no se produzca una sobrecarga de tareas no se seguirá el horario normal del grupo. Se deberá tener en cuenta la siguiente carga lectiva semanal.

EDUCACIÓN INFANTIL	
DESARROLLO	3 videollamadas de 1/2 hora cada una.
ÁREAS	ACMAP, ALCYR, ACE, ALCR
TEMPORALIZACIÓN	Lunes, Miércoles y Viernes de 13:30 a 14:00

PRIMER CICLO PRIMARIA					
DESARROLLO		2 videollamadas diarias de 30 minutos cada una.			
ÁREAS		Lengua, Matemáticas, Inglés			
TEMPORALIZACIÓN		Lunes a Viernes de 12:00 a 13:00			
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
12:00	Lengua	Lengua	Lengua	Matemáticas	Lengua
12:30	Matemáticas	Inglés	Matemáticas	Inglés	Matemáticas

SEGUNDO CICLO PRIMARIA	
DESARROLLO	2 videollamadas diarias de 30 minutos cada una.
ÁREAS	Lengua, Matemáticas, Inglés, Science
TEMPORALIZACIÓN	Lunes a Viernes de 11:00 a 12:00



	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
11:00	Lengua	Lengua	Lengua	Lengua	Matemáticas
11:30	Matemáticas	Matemáticas	Inglés	Science	Inglés

TERCER CICLO PRIMARIA					
DESARROLLO			2 videollamadas diarias de 45 minutos cada una.		
ÁREAS			Lengua, Matemáticas, Inglés, Science		
TEMPORALIZACIÓN			Lunes a Viernes de 9:30 a 11:00		
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:30	Lengua	Matemáticas	Lengua	Matemáticas	Lengua
10:15	Inglés	Science	Inglés	Science	Inglés

- Independientemente del horario establecido para las videollamadas, la jornada laboral será de 9 a 14 horas de lunes a viernes.
- El horario de exclusivas se mantiene igual que el fijado para la enseñanza presencial.
- Se enviará una tarea quincenal en el resto de áreas con la siguiente temporalización (se comenzará a partir de la semana 2ª de confinamiento).

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
E. F	PLÁSTICA RELIGIÓN/VAL	FRANCÉS	MÚSIC.	CIUDAD.

- El profesorado sin tutoría y de apoyo apoyará al tutor/a en lo que le solicite:
- El EO se coordinará con los tutores para la adaptación de tareas y materiales. Enviará a su alumnado una actividad semanal.

**Posibilidad de que uno o varios grupos clase puedan estar en situación de aislamiento o cuarentena:**

- El tutor realizará el seguimiento del proceso de enseñanza aprendizaje de su grupo mediante el contacto directo por classroom, correos electrónicos y llamadas. El alumnado del grupo recibirá una videollamada diaria cuyo horario quedará recogido en las programaciones didácticas de cada curso de las áreas troncales. Para el resto de asignaturas se enviará una tarea quincenal con la siguiente temporalización (se comenzará a partir de la semana 2ª de confinamiento).

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
E. F	PLÁSTICA	FRANCÉS	MÚSIC.	CIUDAD.

	RELIGIÓN/VAL			
--	--------------	--	--	--